AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 103/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" (Hoja 1 de 2)

Asunción, 27 de noviembre de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 040/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 23 de noviembre de 2012, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento de Equipos de Comunicación" con IDºNº 232.886.-

Los argumentos expuestos por la UOC en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, en base a dichas consideraciones y lo establecido en el artículo 63º del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*.-

La UOC recomienda adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento de Equipos de Comunicación", por un monto total de ₲ 38.700.000 (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos mil) IVA incluido plurianual; por el término de dieciocho meses, siendo el pago mensual de ₲ 2.150.000 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta mil) por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento de Equipos de Comunicación", por un monto total de Guaraníes treinta y ocho millones setecientos mil (G/ 38.700.000) IVA incluido, plurianual; por el término de dieciocho (18) meses, siendo el pago mensual de Guaraníes dos millones ciento cincuenta mil (G/ 2.150.000) por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas .-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Gladys Arguello Fonseca
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 103/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" (Hoja 2 de 2)

...///...

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Unibenjm Arguinchuchi Benitez
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL